

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. AMB-C-015-2021**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**OBJETO:** CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO METROPOLITANO DE MOVILIDAD (PMMM) DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (AMB).

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 25. “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 26. “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, 27. “REGLAS PARTICULARES” se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes reglas:

“(…)

**25. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**

*La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes términos de referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o no la propuesta.*

**26. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

*Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, razón por la cual, LA CONTRATANTE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y deberán ser atendidas por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, el cual se encuentra establecido en el cronograma de la presente convocatoria.*

*La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.*

*Es así, que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria.*

*El evaluador solicitará al proponente las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente sobre aspectos de orden financiero, jurídico, y técnico para que sean atendidas dentro del término preclusivo otorgado para subsanar, el cual se encontrará establecido en el cronograma del proceso. Será inocuo solicitar aclaraciones cuando no hay lugar a subsanar.*

*De la verificación de requisitos habilitantes basados en la propuesta inicial se elaborará el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones” que será suscrito por los evaluadores, en el que conste el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia,*

así como la indicación expresa de las solicitudes de subsanación, que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [tercerosfindeter@findeter.gov.co](mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co).

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el **"Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones"**, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

## 27. REGLAS PARTICULARES.

Adicionalmente al criterio para tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta. d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de FINDETER [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones dentro del término preclusivo y perentorio que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [tercerosfindeter@findeter.gov.co](mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co) (...)"

## CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO CAL Y MAYOR – CIP 2021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UT PT PMMM BUCARAMANGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., SUCURSAL COLOMBIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO MOVILIDAD 2021	<u>NO CUMPLE</u>	CUMPLE	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO HABILITADO</u>

CONSORCIO MOVILIDAD AMB	CUMPLE	<u>RECHAZADO</u>	CUMPLE	<u>RECHAZADO</u>
-------------------------	--------	------------------	--------	------------------

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en la evaluación de los componentes Jurídico y Técnicos y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico [tercerosfindeter@findeter.gov.co](mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co) **HASTA EL 16 DE JUNIO DE 2021, HASTA LAS 5:00 PM,** de conformidad con lo señalado en el subcapítulo III – Cronograma.

Para constancia, se expide en Bogotá D.C. el día 11 del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. AMB-C-015-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO METROPOLITANO DE MOVILIDAD (PMMM) DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (AMB).

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO CAL Y MAYOR – CIP 2021.**

Representante

**MARCO ANTONIO HINOJOSA HINOJOSA**

C.E. No. 295.291

Conformado por

**Integrante No. 1. CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.**

NIT. No. 830.023.696-6

Representante

**MARCO ANTONIO HINOJOSA HINOJOSA**

**C.E. No. 295.291**

Porcentaje de participación 70%

**Integrante No. 2. CONSULTORÍA, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CIP S.A.S.**

NIT. No. 830.035.364-8

Representante

**GERMAN ANDRES CASTRO GAONA**

CC. No. 80.422.738

Porcentaje de participación 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.1.	4 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Marco Antonio Hinojosa Hinojosa, identificado con C.E.: 295.291 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Abono de la oferta/ Titulación</b></p>	<p>1.13. 1.14.</p>	<p>6 a 9</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero civil o ingeniero de transporte o ingeniero de vías o arquitecto matriculado, Eliana Andrea Velasco Hernández Ingeniera Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-241325 CND, abono la presente propuesta. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 21 de mayo de 2021.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>1.3. 1.4.</p>	<p>38 a 39</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 28 de mayo de 2021. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo estimado de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>1.2.</p>	<p>12 a 36</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 2 de junio de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 6 de noviembre de 1996 e inscrita el 8 de noviembre de 1996. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2099. <b>Revisor Fiscal:</b> Javier Leonardo Orjuela Castro  <b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 1 de junio de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 27 de mayo de 1997 e inscrita el 26 de junio de 1997.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Arturo Fortoul Garzón</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>1.5.</b>	41 a 43	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta documento de identificación (C.C.) de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>1.12.. – Formato 2</b>	91 a 102	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b>                  Aporta certificación de fecha 1 de junio de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Suscrito por el Revisor Fiscal Javier Leonardo Orjuela Castro, de quien se aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 6 de mayo de 2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p><b>Integrante 2.</b>                  Aporta certificación de fecha 3 de junio de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a</p>

				ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Suscrito por él Revisor Fiscal Carlos Arturo Fortoul Garzón, de quien se aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 27 de abril de 2021 con vigencia de 3 meses.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>1.11.</b>	78 a 88	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>1.15.</b>	No Aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>1.17.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10 de junio de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>1.6.</b>	46, 49, 50 y 56 a 57	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 31 de mayo y 1 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>1.7.</b>	51, 52 y 58 a 59	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 31 de mayo y 1 de junio de 2021, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>1.8.</b>	53 y 61	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 31 de mayo y 1 de junio de 2021, No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>1.8.</b>	54 a 62	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 31 de mayo y 1 de junio de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 8 de junio de 2021</b>	<b>1.10.</b>	64 a 75	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Cumplimiento Ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación <b>Póliza No.:</b> 11-45-101103441 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CAL Y MAYOR - CIP 2021

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> \$ 2.018.377.437 10%: \$ 201.837.743,7</p> <p><b>FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER</b> NIT: 800.096.329-1.</p>			<p><b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 201.837.743,7</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde 8/06/2021 hasta el 30/10/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>1.16.</b></p>	<p>105 a 369</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP de fecha 2 de junio de 2021 Se consulta RUES (10/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP de fecha 1 de junio de 2021. Se consulta RUES (10/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. AMB-C-015-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CAL Y MAYOR – CIP 2021., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “(...) Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*



*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** Pendiente

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** Pendiente

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. AMB-C-015-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO METROPOLITANO DE MOVILIDAD (PMMM) DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (AMB).

<p><b>PROPONENTE No. 2: UT PT PMMM BUCARAMANGA</b></p> <p>Representante <b>ROSA ANGÉLICA CASTRO RODRÍGUEZ</b> C.C. No. 51.764.863</p> <p>Conformado por</p> <p><b>Integrante No. 1. TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA.</b> NIT. No. 900.636.311-0 Representante <b>ROSA ANGÉLICA CASTRO RODRÍGUEZ</b> C.C. No. 51.764.863 Porcentaje de participación 70%</p> <p><b>Integrante No. 2. PROFIT BANCA DE INVERSIÓN SAS</b> NIT. No. 900.742.786-9 Representante <b>ANDREA RAMÍREZ VELANDIA</b> CC. No. 52.435.743 Porcentaje de participación 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.1.	3 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Rosa Angélica Castro Rodríguez, identificada con C.C. No. 51.764.863 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Abono de la oferta/ Titulación</b></p>	<p>1.13. 1.14.</p>	<p>6 a 8</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>La suscriptora de la presente propuesta indica que es ingeniera civil, con Matrícula Profesional No. 25202-41020 CND, Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 3 de junio de 2021.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>1.3. 1.4.</p>	<p>33 a 35</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 28 de mayo de 2021. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Unión y el suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo:</b> Union Temporal <b>Responsabilidad:</b> Limitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración de la Unión por el plazo estimado de ejecución del contrato incluyendo la liquidación y un (1) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>1.2.</p>	<p>11 a 31</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 28 de mayo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 12 de julio de 2013 e inscrita el 17 de julio de 2013. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Revisor Fiscal:</b> Angel Fernando Cantini Ardila  <b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 4 de junio de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 10 de junio de 2014 e inscrita el 20 de junio de 2014.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2069.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>1.5.</b>	<b>37 a 38</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta documento de identificación (C.C.) de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>1.12.. – Formato 2</b>	<b>81 a 86</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de fecha 8 de junio de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Suscrito por el Revisor Fiscal , Ángel Fernando Cantini Ardila, de quien se aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 30 de marzo de 2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de fecha 4 de junio de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis</p>

				(6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Suscrito por La representante legal suplente Andrea Ramírez Velandia, Ya que no cuanta con un revisor fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>1.11.</b>	73 a 78	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>1.15.</b>	No Aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>1.17.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10 de junio de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>1.6.</b>	45 a 46 y 58 a 59	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 11 de mayo y 1 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>1.7.</b>	42 a 43 y 55 a 56	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 11 de mayo y 1 de junio de 2021, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>1.8.</b>	48 a 49	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 11 de mayo y 1 de junio de 2021, No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>1.8.</b>	51 a 52	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 11 de mayo y 1 de junio de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 8 de junio de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: \$ 2.018.377.437</b>	<b>1.10.</b>	61 a 70	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Cumplimiento Ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación <b>Póliza No.:</b> 65-45-101068821 <b>Tomador:</b> UT PT PMMM BUCARAMANGA <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

10%: \$ 201.837.743,7				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 201.837.743,7</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde 8/06/2021 hasta el 8/11/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
<b>FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1.</b>				
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>1.16.</b>	89 a 151	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP de fecha 21 de mayo de 2021 Se consulta RUES (10/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP de fecha 2 de junio de 2021. Se consulta RUES (10/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. AMB-C-015-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UT PT PMMM BUCARAMANGA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “(...) Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** Pendiente

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** Pendiente

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. AMB-C-015-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO METROPOLITANO DE MOVILIDAD (PMMM) DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (AMB).

<b>PROPONENTE No. 3: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., SUCURSAL COLOMBIA.</b> NIT: 900.483.711-5  Representante <b>EDWIN ROJAS TOLEDO</b> C.C. No. 12.265.185				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 1.1.</b>	4 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por: Edwin Rojas Toledo, identificado con C.C.: 12.265.185 en calidad de representante del proponente.
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>1.13. 1.14.</b>	6 a 8	<b>CUMPLE</b>	El suscriptor de la presente propuesta es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 19202-092227. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 27 de julio de 2020, se consulta el 10 de junio de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>1.3. 1.4.</b>	No aplica	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>1.2.</b>	10 a 21	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 19 de mayo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.



				<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 13 de diciembre de 2011 e inscrita el 14 de diciembre de 2011.</p> <p><b>Término de Duración:</b> 99 años</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Silvia Andrea Uribe Alzate</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>1.5.</b>	64	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>1.12.. – Formato 2</b>	94 a 97	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de fecha 8 de junio de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Suscrito por la Revisora Fiscal Silvia Andrea Uribe Alzate, de quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores del 7 de mayo de 2021 con vigencia de 3 meses.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>1.11.</b>	88 a 92	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>1.15.</b>	No Aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>1.17.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10 de junio de 2021).

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>1.6.</b>	66 a 67	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 1 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>1.7.</b>	69 a 70	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 1 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>1.8.</b>	72	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 1 de junio de 2021, No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>1.8.</b>	73	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 1 de junio de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 8 de junio de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 2.018.377.437</b> <b>10%: \$ 201.837.743,7</b>  <b>FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER</b> <b>NIT: 800.096.329-1.</b>	<b>1.10.</b>	76 a 86	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Cumplimiento Ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación <b>Póliza No.:</b> 15-45-101128524 <b>Tomador:</b> IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U. <b>Participación:</b> No aplica <b>Beneficiario/Asegurado:</b> FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 201.837.747,7 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde 8/06/2021 hasta el 18/10/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>1.16.</b>	88 a 610	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta RUP de fecha 2 de junio de 2021 Se consulta RUES (10/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. AMB-C-015-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente: **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., SUCURSAL COLOMBIA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “ (...) Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** Reporta que tiene dos contratos el CON-FPRO-0044-2020 y CON-FPRO-0060-2020

**FIDUCIARIA BBVA:** Pendiente

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** Pendiente

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. AMB-C-015-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO METROPOLITANO DE MOVILIDAD (PMMM) DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (AMB).

<p><b>PROPONENTE No. 4: CONSORCIO MOVILIDAD 2021</b></p> <p>Representante <b>MARÍA DEL PILAR PEREA VILLARREAL</b> C.C. No. 51.740.874</p> <p>Conformado por</p> <p><b>Integrante No. 1. SIGMA GESTION DE PROYECTOS SAS</b> NIT. No. 900.204.158-6 Representante <b>EDGAR ENRIQUE SANDOVAL CASTRO</b> C.C. No. 79.486.743 Porcentaje de participación 50%</p> <p><b>Integrante No. 2. EPYPSA COLOMBIA</b> NIT. No. 900.250.217-8 Representante <b>MARÍA DEL PILAR PEREA VILLARREAL</b> C.C. No. 51.740.874 Porcentaje de participación 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.1.	1 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por: Maria Del Pilar Perea Villarreal, identificado con C.C.: 51.740.874 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Abono de la oferta/ Titulación</b></p>	<p>1.13. 1.14.</p>	<p>4 a 7</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Debido a que la suscriptora de la presente propuesta no es ingeniero civil o ingeniero de transporte o ingeniero de vías o arquitecto matriculado, Maria Natalia Laurens Acevedo Ingeniera Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-69365, abono la presente propuesta. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 7 de junio de 2021.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>1.3. 1.4.</p>	<p>21 a 22</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 4 de junio de 2021. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Mancomunada y solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo estimado de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>1.2.</p>	<p>12 a 20</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 2 de junio de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 16 de enero de 2008 e inscrita el 4 de marzo del 2008. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Revisor Fiscal:</b> Ariel Ahumedo Sierra  <b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 1 de junio de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 22 de octubre de 2008 e inscrita el 23 de octubre de 2008.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Hasta el 10 de septiembre de 2058</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Amanda Cárdenas Parra</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>1.5.</b>	23 a 24	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta documento de identificación (C.C.) de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>1.12.. – Formato 2</b>	35 a 37	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de fecha 4 de junio de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Suscrito por el Revisor Fiscal Ariel Ahumado Sierra, de quien se aporta Certificado de Junta Central de Contadores del 13 de abril de 2021 con vigencia de 3 meses. <b>SUBSANAR.</b></p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de fecha 4 de junio de 2021, mediante la cual certifica que la mencionada sociedad ha cumplido oportunamente con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre la materia, correspondientes a las nóminas de los</p>

				<p>últimos seis (6) meses. Suscrito por la Revisora Fiscal Amanda Cárdenas Parra, de quien No se aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores. <b>SUBSANAR.</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANAR</u></b></p> <p>Se requiere al proponente subsanar aportando copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores de los revisores fiscales que certifican el pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral.</p> <p>Lo anterior de acuerdo con lo indicado en la nota del numeral "1.12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES" que reza:</p> <p><i>"Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores".</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>1.11.</b>	33 a 34	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>1.15.</b>	No Aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>1.17.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10 de junio de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>1.6.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 10 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	1.7.	25 a 28	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 7 de junio de 2021, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	1.8.	29 a 30	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 7 de junio de 2021, No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	1.8.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 10 de junio de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 8 de junio de 2021  Valor Presupuesto oficial: \$ 2.018.377.437 10%: \$ 201.837.743,7  <b>FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1.</b>	1.10.	31 a 32	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Cumplimiento Ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación <b>Póliza No.:</b> 21-45-101333119 <b>Tomador:</b> CONSORCIO MOVILIDAD 2021 <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 201.837.743,7 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde 8/06/2021 hasta el 15/10/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	1.16.	38 a 121	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP de fecha 2 de junio de 2021 Se consulta RUES (10/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP de fecha 2 de junio de 2021. Se consulta RUES (10/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. AMB-C-015-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO MOVILIDAD 2021.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**



**Concentración de Contratos:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “ (...) Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** Pendiente

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** Pendiente

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. AMB-C-015-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO METROPOLITANO DE MOVILIDAD (PMMM) DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (AMB).

**PROPONENTE No. 5: CONSORCIO MOVILIDAD AMB.**

Representante  
**ALEXANDRA ROJAS LOPERA**  
C.C. No. 51.895.434

Conformado por

**Integrante No. 1. WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S**

NIT. No. 860.001.074-1

Representante  
**ALEXANDRA ROJAS LOPERA**  
C.C. No. 51.895.434

Porcentaje de participación 50%

**Integrante No. 2. MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA**

NIT. No. 900.052.582-2

Representante  
**CHRISTIAN ALBERTO PIPICANO LOPEZ**  
C.C. No. 10.298.730

Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.1.	5 a 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por: Alexandra Rojas Lopera, identificado con C.C.: 51.895.434 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Abono de la oferta/ Titulación</b></p>	<p>1.13. 1.14.</p>	<p>7, 40 y 84 a 85</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Debido a que la suscriptora de la presente propuesta no es ingeniero civil o ingeniero de transporte o ingeniero de vías o arquitecto matriculado, Wilmer Pipicano Chicangana Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 19202-31020, abono la presente propuesta. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 31 de mayo de 2021.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>1.3. 1.4.</p>	<p>34 a 36</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 28 de mayo de 2021. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo estimado de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>1.2.</p>	<p>10 a 32</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 13 de mayo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 30 de noviembre de 1960 e inscrita el 14 de diciembre de 1960. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Revisor Fiscal:</b> Juliana Fernanda Montoya Rivera  <b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 12 de mayo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 14 de octubre de 2005 e inscrita el 31 de octubre de 2005.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Hasta el 14 de octubre de 2055.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>1.5.</b>	<b>38 a 40</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta documento de identificación (C.C.) de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>1.12.. – Formato 2</b>	<b>76 a 82</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de fecha 31 de mayo de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Suscrito por la Revisora Fiscal Juliana Fernanda Montoya Rivera, de quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores del 6 de abril de 2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de fecha 1 de junio de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis</p>

				(6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Suscrito por el Representante Legal Cristhian Alberto Pipicano López, porque no cuanta con revisor fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>1.11.</b>	71 a 73	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>1.15.</b>	No Aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>1.17.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10 de junio de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>1.6.</b>	42 a 46	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 31 de mayo y 1 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>1.7.</b>	48 a 52	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 31 de mayo y 1 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>1.8.</b>	54 a 56	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 31 de mayo y 1 de junio de 2021, No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>1.8.</b>	57 a 59	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 31 de mayo y 1 de junio de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 8 de junio de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 2.018.377.437</b> <b>10%: \$ 201.837.743,7</b>	<b>1.10.</b>	61 a 70	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Cumplimiento Ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación <b>Póliza No.:</b> 21-45-101333081 <b>Tomador:</b> CONSORCIO MOVILIDAD AMB <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

<p><b>FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER</b> NIT: 800.096.329-1.</p>				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 201.837.743,7  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde 8/06/2021 hasta el 25/10/2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>1.16.</b></p>	<p>88 a 308</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP de fecha 20 de mayo de 2021 Se consulta RUES (10/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.  <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP de fecha 12 de mayo de 2021. Se consulta RUES (10/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. AMB-C-015-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO MOVILIDAD AMB., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “(...) Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos  
**FIDUCIARIA BBVA:** Pendiente  
**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.  
**FIDUBOGOTÁ:** Pendiente  
**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
10/06/2021	AMB-C-015-2021	\$ 2.018.377.437	BUCARAMANGA - SANTANDER	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO CAL Y MAYOR – CIP 2021			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.		830.023.696-6	70%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CONSULTORÍA, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CIP S.A.S.		830.035.364-8	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.	CONSULTORÍA, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CIP S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	1-Jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 403.675.487				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	70%	30%			100,00%

	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.	CONSULTORÍA, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CIP S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$403.675.487). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 10 de junio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 403.675.487	\$ 403.675.487	CUMPLE

CUMPLE



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
10/06/2021	AMB-C-015-2021	\$ 2.018.377.437	BUCARAMANGA - SANTANDER	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UT PT PMMM BUCARAMANGA			Unión Temporal	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA		900.636.311-0	70%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S.		900.742.786-9	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA	PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		27-may-21			
Monto Carta CC:		\$ 404.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	70%	30%			100,00%

	TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA	PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$403.675.487). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 10 de junio de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 404.000.000	\$ 403.675.487	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10/06/2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AMB-C-015-2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.018.377.437</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BUCARAMANGA - SANTANDER</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., SUCURSAL COLOMBIA.</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.483.711-5</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., SUCURSAL COLOMBIA.</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.483.711-5</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	0	0	0	
Fecha Carta CC:	8-jun-21			
Monto Carta CC:	\$ 403.675.487			
Expedida por:	BBVA COLOMBIA S.A.			
Part. (%)	100%			

	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$403.675.487). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 10 de junio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 403.675.487	\$ 403.675.487	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
10/06/2021	AMB-C-015-2021	\$ 2.018.377.437	BUCARAMANGA - SANTANDER	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO MOVILIDAD 2021			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
EPYPSA COLOMBIA	SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S	900.250.217-8	50%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		900.204.158-6	50%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EPYPSA COLOMBIA	SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	28-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 403.675.487				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	EPYPSA COLOMBIA	SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$403.675.487). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 10 de junio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 403.675.487	\$ 403.675.487	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10/06/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AMB-C-015-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.018.377.437</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BUCARAMANGA - SANTANDER</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO MOVILIDAD AMB</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.001.074-1</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.052.582-2</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	1-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 1.000.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$403.675.487). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.000.000.000	\$ 403.675.487	CUMPLE

RECHAZADA

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. AMB-C-015-2021**

**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO METROPOLITANO DE MOVILIDAD (PMMM) DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (AMB)**

**FORMATO - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES - DE ORDEN TECNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA**

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO CAL Y MAYOR –CIP 2021	CALY MAYOR Y ASOCIADOS S.C.	70,0%
		CONSULTORÍA, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. –CIP S.A.S.	30,0%
2	UT PT PMMM BUCARAMANGA	TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA – Colombia	70,0%
		PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S. - Colombia	30,0%
3	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	100,0%
4	CONSORCIO MOVILIDAD 2021	SIGMA GESTION DE PROYECTOS SAS	50,0%
		EPYPSA COLOMBIA	50,0%
5	CONSORCIO MOVILIDAD AMB.	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S	50,0%
		MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	50,0%

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. AMB-C-015-2021**  
**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO METROPOLITANO DE MOVILIDAD (PMMM) DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (AMB)**  
**FORMATO - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA**

**PRESUPUESTO ESTIMADO** **2.018.377.437**

Los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de Contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:  
**(i) ELABORACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD EN CIUDADES DE AL MENOS 100.000 HABITANTES.**  
**(ii) ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, TRANSPORTE INTERMODAL O PROYECTOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.**  
 Los Contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del Contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:  
 1. Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a **UNA (1) VEZ** el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.  
 2. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a **CERO PUNTO SIETE (0.7) VECES** el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. Para este caso solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular aquí indicada, el valor correspondiente a la certificación que cumpla con la actividad:  
**I. ELABORACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD EN CIUDADES DE AL MENOS 100.000 HABITANTES.**

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACIÓN DE CONTRATOS				SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2221.6 SMMLV					EXPERIENCIA ESPECÍFICA		OBSERVACIONES	
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	1.0 VECES CUMPLE / NO CUMPLE		0.7 VECES CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSORCIO CAL Y MAYOR –CIP 2021	1	BM-41-STT-2004	Formulación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá D.C. que incluye ordenamiento de estacionamientos	FONDATT-Alcaldía Mayor de Bogotá	383	CUMPLE	\$ 1.336.307.448,12	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	50%	12/03/2006	1.637,63	CUMPLE	CUMPLE	
		2	109-2007	Elaboración de la estructuración técnica, legal y financiera de detalle del Sistema Estratégico de Transporte (SETP) de la ciudad de Neiva	Transfederal SAS	410	CUMPLE	\$ 965.317.150,00	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	65%	2/10/2018	803,15			
		3	005 de 2017	Elaborar el plan maestro de movilidad y espacio público del municipio de Ibagué y desarrollar el diseño a detalle de las vías calle 103 y carrera 13	Findeter	418	CUMPLE	\$ 1.375.639.405,20	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	50%	3/07/2018	880,42			
<b>TOTAL</b>											<b>3.321,20</b>				

CONVOCATORIA PÚBLICA No. AMB-C-015-2021

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO METROPOLITANO DE MOVILIDAD (PMMM) DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (AMB)  
FORMATO - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

PRESUPUESTO ESTIMADO 2.018.377.437

Los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de Contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:  
**(i) ELABORACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD EN CIUDADES DE AL MENOS 100.000 HABITANTES.**  
**(ii) ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, TRANSPORTE INTERMODAL O PROYECTOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.**  
 Los Contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del Contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:  
 1. Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a **UNA (1) VEZ** el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.  
 2. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a **CERO PUNTO SIETE (0.7) VECES** el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. Para este caso solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular aquí indicada, el valor correspondiente a la certificación que cumpla con la actividad:  
**I. ELABORACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD EN CIUDADES DE AL MENOS 100.000 HABITANTES.**

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACIÓN DE CONTRATOS				SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2221.6 SMMLV					EXPERIENCIA ESPECÍFICA		OBSERVACIONES	
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	1.0 VECES CUMPLE / NO CUMPLE		0.7 VECES CUMPLE / NO CUMPLE
2	UT PT PMMM BUCARAMANGA	1	28-2016	Estructuración técnica, legal y financiera del sistema integrado de transporte público del AMCO (SITP) evaluando factibilidad de incorporación de sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo en el AMCO.	Megabus SA	167	CUMPLE	\$ 799.312.616,00	Transconsult Sucursal Colombia	100%	28/02/2017	1.083,49	CUMPLE	CUMPLE	La Laguna es una Zona Metropolitana (5 municipios) y cuenta con 1.162.539 habitantes Valor del contrato en pesos mexicanos \$ 15.871.338,29  La ciudad de Durango a 2010 cuenta con una población de 526.659 habitantes. El valor del contrato en dólares es de 840.810,39
		2	LA-905002984-N132-2013/001	Elaboración del estudio "Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) de la Laguna"	Gobierno del Estado de Coahuila	174	CUMPLE	\$ 2.267.972.817,45	Transconsult SA de CV	100%	10/08/2014	3.681,77			
		3	NA	Estudios para la elaboración del Plan Integral de movilidad Urbana Sustentable de la ciudad de Durango y su zona conurbada	Secretaría del Gobierno del Estado de Durango	229	CUMPLE	\$ 1.545.939.207,37	Transconsult SA de CV	100%	15/05/2013	2.622,46			
<b>TOTAL</b>											<b>7.387,73</b>				

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. AMB-C-015-2021**

**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO METROPOLITANO DE MOVILIDAD (PMMM) DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (AMB)  
FORMATO - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA**

**PRESUPUESTO ESTIMADO** **2.018.377.437**

Los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de Contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

**(i) ELABORACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD EN CIUDADES DE AL MENOS 100.000 HABITANTES.**

**(ii) ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, TRANSPORTE INTERMODAL O PROYECTOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.**

Los Contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del Contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a **UNA (1) VEZ** el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

2. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a **CERO PUNTO SIETE (0.7) VECES** el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. Para este caso solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular aquí indicada, el valor correspondiente a la certificación que cumpla con la actividad:

**I. ELABORACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD EN CIUDADES DE AL MENOS 100.000 HABITANTES.**

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACIÓN DE CONTRATOS				SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2221.6 SMMLV					EXPERIENCIA ESPECÍFICA		OBSERVACIONES
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	1.0 VECES CUMPLE / NO CUMPLE	

3	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	1	IDU-849-2013	Diseño para la Primera Línea del Metro en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP – para la ciudad de Bogotá D.C.	IDU	619	CUMPLE	\$ 81.426.925.479	IDOM ingeniería y consultoría SA	30%	24/08/2015	37.911,19	CUMPLE	CUMPLE	Valor del contrato en Euros: 11.387.869 y pesos colombianos valor sin IVA
		2	NA	Elaboración del programa integral de movilidad urbana sustentable de la zona metropolitana de la ciudad de Aguascalientes y proyectos ejecutivos de su primera etapa de implementación	Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial del Estado de Aguas Calientes	629	CUMPLE	\$ 3.707.533.838,62	IDOM	82,98%	11/11/2013	5.218,85			Población Zona Metropolitana de Aguas Calientes: 981.299 en 2012 Valor en pesos mexicanos: \$ 25.356.853,6
		3	NA	Redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de la ciudad de Valencia	Oficina Técnica de Infraestructuras y Datos Básicos del Ayuntamiento de Valencia	635	CUMPLE	\$ 793.859.098,47	IDOM	69%	31/12/2013	929,20			Población ciudad de Valencia: 792.000 habitantes Valor en Euros: 298.996,82
<b>TOTAL</b>												<b>44.059,24</b>			



CONVOCATORIA PÚBLICA No. AMB-C-015-2021

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO METROPOLITANO DE MOVILIDAD (PMMM) DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (AMB)  
FORMATO - HABITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

PRESUPUESTO ESTIMADO

2.018.377.437

Los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de Contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

(i) ELABORACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD EN CIUDADES DE AL MENOS 100.000 HABITANTES.

(ii) ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, TRANSPORTE INTERMODAL O PROYECTOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.

Los Contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del Contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a **UNA (1) VEZ** el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

2. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a **CERO PUNTO SIETE (0.7) VECES** el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. Para este caso solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular aquí indicada, el valor correspondiente a la certificación que cumpla con la actividad:

I. ELABORACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD EN CIUDADES DE AL MENOS 100.000 HABITANTES.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACIÓN DE CONTRATOS				SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2221.6 SMMLV					EXPERIENCIA ESPECÍFICA		OBSERVACIONES
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	1.0 VECES CUMPLE / NO CUMPLE	

4	CONSORCIO MOVILIDAD 2021	1	DNP-OR-204 -10	Formulación del Plan de Movilidad del Distrito de Cartagena	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	125	CUMPLE	\$ 561.855.402,00	SIGMA GESTION DE PROYECTOS SAS	100%	30/09/2011	1.049,02	CUMPLE	NO CUMPLE	De conformidad con la verificación realizada a la certificación del presente contrato, se tiene que no se puede validar la fecha de terminación motivo por el cual no se puede hacer la conversión del valor del contrato a salarios mínimos legales mensuales vigentes. Valor del contrato en Euros: 385.000 Población ciudad de Sevilla: 699.145 habitantes por lo que se requiere al proponente allegar documentos con los cuales se pueda certificar la fecha de terminación o la fecha del acta de entrega y recibo final, para calcular el valor del contrato en SMMLV, según lo indicado en los TdR, numeral 3.2 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE establecen que: "Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final de este, de acuerdo con el valor del salario mínimo colombiano vigente para la dicha fecha
		2	No 02 - 2018	Elaborar el diseño de detalle de la estructura técnica, legal y financiera para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros del municipio de Ibagué	FINDETER	126	CUMPLE	\$ 1.649.283.291	SIGMA GESTION DE PROYECTOS SAS	100%	8/05/2019	1.991,61			
		3	N/A	Plan de transporte metropolitano del área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES JUNTA DE ANDALUCÍA	129	CUMPLE	\$ 1.174.767.575	ESTUDIOS PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN S.A. – EPYPSA	100%					
		TOTAL													

CONVOCATORIA PÚBLICA No. AMB-C-015-2021

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO METROPOLITANO DE MOVILIDAD (PMMM) DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (AMB)  
FORMATO - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

PRESUPUESTO ESTIMADO

2.018.377.437

Los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de Contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

(i) ELABORACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD EN CIUDADES DE AL MENOS 100.000 HABITANTES.

(ii) ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, TRANSPORTE INTERMODAL O PROYECTOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.

Los Contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del Contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a **UNA (1) VEZ** el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

2. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a **CERO PUNTO SIETE (0.7) VECES** el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. Para este caso solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular aquí indicada, el valor correspondiente a la certificación que cumpla con la actividad:

I. ELABORACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD EN CIUDADES DE AL MENOS 100.000 HABITANTES.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACIÓN DE CONTRATOS					SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2221.6 SMMLV					EXPERIENCIA ESPECÍFICA		OBSERVACIONES
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	1.0 VECES CUMPLE / NO CUMPLE	0.7 VECES CUMPLE / NO CUMPLE	

5	CONSORCIO MOVILIDAD AMB.	1	001-C.M.A.2017	Elaboración del plan maestro de movilidad y espacio público para el Municipio de Pasto - Nariño	UAE SETP AVANTE - Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto	316	CUMPLE	\$ 1.350.000.000	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	100%	1/11/2018	1.728,02	CUMPLE	CUMPLE	
		2	CM-02-2014	Formulación del Plan Maestro de Movilidad de la Ciudad de Sincelejo y la línea base de Transporte Público	Sociedad Pública Metro Sabanas S.A.S	345	CUMPLE	\$ 668.882.240	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	60%	10/12/2015	622,84			
		3	No. 001-14	Realizar la estructuración operacional, tecnológica, financiera y jurídica del sistema estratégico de Transporte Público-SETP del Municipio de Montería	Montería Ciudad Amable S.A.S	361	CUMPLE	\$ 1.100.000.000	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	22%	30/12/2015	375,57			
<b>TOTAL</b>												<b>2.726,43</b>			

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. AMB-C-015-2021**

**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO METROPOLITANO DE MOVILIDAD (PMMM) DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (AMB)**

**FORMATO - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA**

<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	<b>2.018.377.437</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV</b>	<b>2.221,60</b>
<b>Fecha de cierre:</b>	<b>8 de junio de 2021</b>

No.	PROPONENTE	SUMATORIA TODOS LOS CONTRATOS POR VALOR MAYOR O IGUAL A 1.0 VECES EL VALOR DEL PE - 2.221,60 = 2.221,60	UN (1) CONTRATO POR VALOR MAYOR O IGUAL A 0.7 VECES EL VALOR DEL PE - 2.221,60 = 1.555,12	HABILITADO / NO HABILITADO
1	CONSORCIO CAL Y MAYOR –CIP 2021	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>
2	UT PT PMMM BUCARAMANGA	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>
3	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>
4	CONSORCIO MOVILIDAD 2021	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>
5	CONSORCIO MOVILIDAD AMB.	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>